



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACUSE

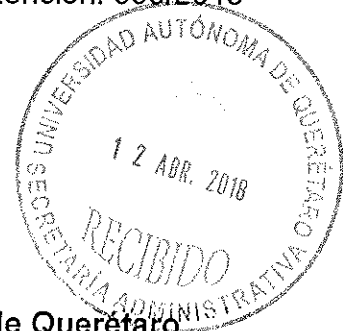
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

12 ABR. 2018

LE ATENDIÓ: Lupita

HORA: 11:08

Centro Universitario, Abril 11 del 2018
Ref. Of/494/2018/OAG
Folio de atención. 595/2018

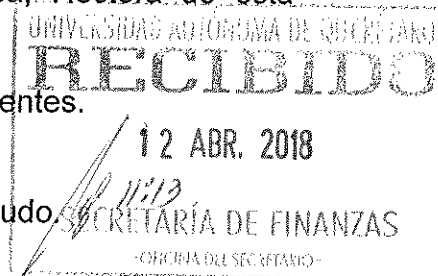


C.P. MIGUEL A. MUÑOZ CÁZARES
Director de Planeación y Administración de Obra
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro
Presente.

En respuesta a su oficio DA/090/2018, devuelvo a Usted 2 ejemplares originales del anexo de Ejecución que forma parte del Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, denominado "FAM" para Educación Superior, debidamente firmado por la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de esta Máxima Casa de Estudios.

Lo anterior, para los trámites administrativos correspondientes.

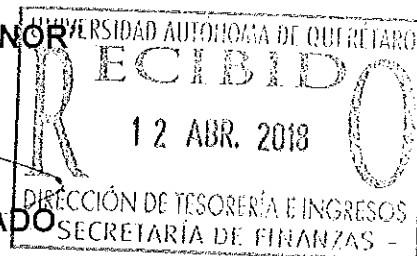
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



Atentamente

"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

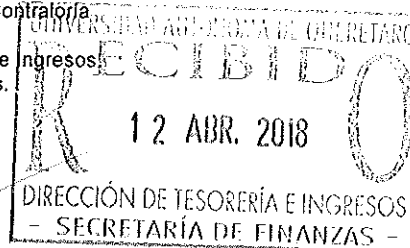
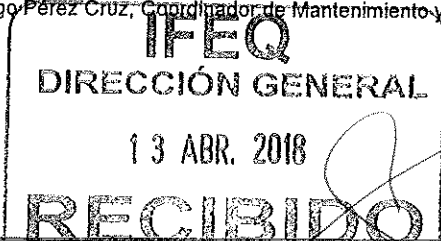
M. EN D. GERARDO PÉREZ ALVARADO
Abogado General



- C. c. p. Ing. Vicente Ortega González.- Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.
- M.S.P. Sergio Pacheco Hernández, Secretario Administrativo de la UAQ
- M. en A.P. José Alejandro Ramírez Reséndiz, Secretario de la Contraloría
- M. en I. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas.
- M. en C. Edgar Arturo Quevedo Martínez, Director de Tesorería e Ingresos
- Ing. Rodrigo Pérez Cruz, Coordinador de Mantenimiento y Obras.
- Archivo

MD*GPA/mca**

0893



ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DENOMINADO "FAM" PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FECHA 03 (TRES) DÍAS DE MARZO DEL 2018 CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, AL TENER DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

PRIMERA. Mediante el presente instrumento "EL INSTITUTO" entregará a "LA UAQ" los recursos de "FAM" de educación superior correspondientes al ejercicio fiscal de 2018, así como, los intereses que hubieren generado.

SEGUNDA. El presente Anexo establece los plazos y montos que "EL INSTITUTO" entregará a "LA UAQ" respecto de los recursos que le son efectivamente entregados y que le corresponden a "LA UAQ" en su componente de educación superior.

TERCERA. El calendario de ministraciones de los recursos "FAM" de educación superior que "EL INSTITUTO" está recibiendo efectivamente y que le corresponden a "LA UAQ" es como sigue:

Nivel de Educación Superior 2018 para "LA UAQ"			
Enero	\$2'238,869.00	Julio	\$2'238,869.00
Febrero	\$2'238,869.00	Agosto	\$2'238,869.00
Marzo	\$2'238,869.00	Septiembre	\$2'238,869.00
Abril	\$2'238,869.00	Octubre	\$2'238,869.00
Mayo	\$2'238,869.00	Noviembre	\$2'238,869.00
Junio	\$2'238,869.00	Diciembre	\$2'238,869.00
Total			\$ 26,866,428.00

CUARTA. "EL INSTITUTO" entregará a "LA UAQ" dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del presente Anexo, los recursos que hasta esa fecha haya recibido en la cuenta bancaria CLABE 132180000072035671 del Banco Multiva S.A.

QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que el resto de los recursos, es decir los que a la fecha de la firma del presente Anexo aún no hayan sido recibidos por parte de "EL INSTITUTO", se entregarán dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha en que sean radicados a "EL INSTITUTO".

SEXTA. "LA UAQ", independientemente del calendario de ministraciones señalado en la cláusula tercera, podrá realizar los procedimientos de contratación para la construcción, equipamiento y rehabilitación de las obras autorizadas por las autoridades federales, hasta por el monto total autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

SÉPTIMA. El presente Anexo podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre "LAS PARTES".

OCTAVA. La vigencia del presente Anexo, iniciará de forma retroactiva a partir del **01 primero de enero de 2018** y concluirá el **31 treinta y uno de diciembre de 2018** de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NOVENA. Las controversias que se deriven de la aplicación o interpretación del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por "**LAS PARTES**" y en el supuesto de que no llegaren a éste, se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes de la ciudad de Querétaro, Qro., por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles, en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Querétaro, Qro., a los 03 tres días de marzo del 2018.

Por: "EL INSTITUTO"

Ing. Vicente Ortega González
Director General

Por: "LA-UAQ"

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora